

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0666

Páginas: 18

Nº Expediente: CO-CB-23-048

Objeto: SERVICIOS DE TOPOGRAFIA EN EL C.A. EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022

PREPARADO: Emilio Blanco Molina	REVISADO: Víctor Manuel Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	--	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-048

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es la prestación de servicios de topografía para el C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Este contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que todas las actividades comprendidas en él tienen el mismo alcance desde el punto de vista técnico (medición topográfica) y debe garantizarse para su ejecución los mismos estándares de calidad, seguridad y protección radiológica.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0637

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71351810-4 Servicios topográficos.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	3

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 45.920,22 € (IVA no incluido), por los 5 años de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	45.920,22 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	9.643,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	55.563,47 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que para realizar las mediciones con estación total es necesario un ingeniero técnico en topografía o grado en topografía y un ayudante.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, BOE del 10 de marzo de 2023 y el Acta de Acuerdo de Revisión de Tablas Salariales BOE del 18 de Mayo de 2023. En la Tabla de Niveles Salariales de 2023 se establece para el nivel 2 (diplomados y titulados 1ª ciclo universitario), 21.731,71 €/año, y para el nivel 8 (Ayudante) 15.120,07 €/año para un cómputo de 1.792 horas/anuales.

Esto supone un coste hora de 12,13 €/hora para el nivel 2 y 8,44 €/hora para el nivel 8.

También se establece un importe de gastos de locomoción de 0,28 €/Km.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dado la clasificación como trabajadores expuestos categoría A y los cursos previos anuales a realizar para la autorización a zona controlada (cursos de PR y PRL) es necesario aplicar un factor de ajuste de 2.

Convenio 2023 (€/año)	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio (€/hora)
21.731,71	12,13	2	24,25
15.120,07	8,44	2	16,88

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

-Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 40%.

-Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 20% sobre el anterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	4

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes empresariales (€/hora)
24,25	40,75
16,88	29,10

Considerando que se realiza una medición por visita/día exceptuando los días que sea necesario la realización de cursos, una jornada de oficina para la realización del informe y 260 Km de viaje desde Córdoba.

Coste total medición = $(40,75+29,10) \text{ €/h} * 7,50 \text{ h/día} + (40,75 \text{ €/h} * 7,50 \text{ h/día}) + (0,28 \text{ €/Km} * 260 \text{ Km/medición}) = 902,29 \text{ €/medición}$

Los cursos de PR y PRL son anuales. Según la propuesta nº3 de la revisión 8 del Manual de PR enviado al CSN, el Curso de Formación Específica de Protección Radiológica tiene una duración de 4 horas. El Curso de Prevención de Riesgos Laborales y Emergencias tiene una duración de una hora. Con ello el día de formación es inhábil para la realización de medidas topográficas.

Coste cursos: $((40,75+29,10) \text{ €/h} * 5 \text{ h/año} + (0,28 \text{ €/Km} * 260 \text{ Km/año})) * 5 \text{ años} = 2.110,30 \text{ €}$

Por otro lado, es necesario considerar que algún hito o perno de control se haya deteriorado con el tiempo y sea necesario reponer. Suponiendo un hito o perno por año a 100€ /perno supondría 500 euros.

- 48 mediciones x 902,29 €/medición= 43.309,92 €
- 5 jornadas de cursos en los 5 años= 2.110,30 €
- 5 hitos x 100 €/hito = 500 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Concepto	Importe (€)
Costes directos (84,04%)	38.591,35
Costes indirectos (15,96%)	7.328,87
Gastos generales (10,92%)	5.014,49
Beneficio Industrial (5,04%)	2.314,38
TOTAL	45.920,22

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

MEDICIÓN TIPO 1: 501080 AC-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES-A

MEDICIÓN TIPO 2: 501883 SO-SERVICIOS TOPOGRAFIA CELDA-A

MEDICIÓN TIPO 3: 501883 SO-SERVICIOS TOPOGRAFIA CELDA-A

MEDICIÓN TIPO 4: 901 AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
501080 AC-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES-A	2.226,64	4.031,22	4.031,22	4.031,22	4.031,22	1.804,58
501883 SO-SERVICIOS TOPOGRAFIA CELDA-A	2.806,87	1.904,58	1.904,58	3.709,16 €	3.709,16	2.706,87
901AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES	902,29	1.804,58	1.804,58	1.804,58	1.804,58	902,29

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de las actividades que comprende.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 45.920,22 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA al no contemplarse prórrogas ni modificaciones previstas.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de realización del servicio es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de sesenta (60) meses, desde el día siguiente de su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) de cada lote, por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 12.000, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 45.920,22 euros.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos. La suma de los trabajos acreditados deberá ser al menos de 10.000 euros.

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	8

- b) Acreditación del siguiente perfil que debe formar parte del equipo mínimo de trabajo: un ingeniero técnico en topografía o el grado en ingeniería geomática y topografía con, al menos, 3 años de experiencia en la realización de trabajos de topografía.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante currículum, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Según el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico participante en el contrato, que deberá cumplir lo indicado en el punto b).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	9

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

Se deberá adscribir a la ejecución del contrato la disponibilidad de una estación total y un nivel automático con las características definidas en el pliego técnico, con certificado de calibración vigente (menor de un año de antigüedad). Se acreditará mediante certificado de ambos equipos emitido por entidad acreditada por ENAC u otra entidad siempre y cuando la calibración se realice de acuerdo a procedimientos y con patrones de medida certificados que tengan una relación válida conocida con respecto al patrón de referencia nacional. Cuando no exista relación con un patrón de referencia nacional las bases de calibración deberán quedar documentadas.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No procede.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

No se contemplan.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	10

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará, un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato dado que el alcance del trabajo está perfectamente definido, no es posible variar los plazos y no se admiten modificaciones.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 45.920,22 euros IVA excluido.

Los licitadores deberán aportar, según modelo propuesto, el ANEXO 5 Modelo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio. Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Subdirección del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo social:

El contratista deberá organizar un curso o acción formativa de al menos 5 horas de duración dirigido al ayudante que forma parte del equipo de trabajo que intervendrá en la ejecución del contrato sobre manejo básico de instrumentación topográfica, consideraciones técnicas a tener en cuenta en el proceso de toma de datos, etc. aplicado a los trabajos concretos de la licitación. El contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	11

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda al C.A, El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El personal dedicado al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto, Categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D.: 783/2001, de 6 de julio), expedido por el Consejo de Seguridad Nuclear y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El contratista aportará todos los equipos necesarios para realizar el trabajo.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para la actividad.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Se establecen las siguientes **tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal**: El contratista no podrá concertar con terceros la realización de las medidas de inspección ni la elaboración de informes, dado que son tareas críticas para la ejecución y homogeneidad de las medidas, y para el análisis y validez de los resultados que se alcancen.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratar.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información, sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar de tareas no críticas, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0666	0	Septiembre 2023	12

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: La facturación será lineal y se realizará semestralmente por las actividades realizadas.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA 1 año.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Visita a la instalación

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. EL CABRIL para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail EBLM@enresa.es, con un mínimo de 5 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
SERVICIOS DE TOPOGRAFIA EN EL C.A. EL CABRIL	45.920,22 €	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrá superar el indicado como precio máximo.

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0666	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete lo siguiente:

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....